

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.637/2016

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2016, el Quinto Expediente de Modificación del Presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2016 por Créditos Extraordinarios, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 10 de mayo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Quinto Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios, con el siguiente re-

sumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	14.200,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	14.200,00
TOTAL EMPLEOS	14.200,00

RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO	14.200,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	14.200,00
TOTAL RECURSOS	14.200,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 11 de mayo de 2016. El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.